



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01044298- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y que por Resolución Decanal N° 541/07, se crea el Gabinete Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), y según RHCD N° 750/2021 se crea el Área Social dependiendo de mencionada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el DEPASE debe estar integrado por profesionales en trabajo social, capacitados en diagnosticar, analizar y realizar intervenciones en el tratamiento de las problemáticas socioeconómicas relacionadas con la inserción universitaria.

Que el incremento en el número de consultas por parte de estudiantes y docentes a los profesionales actuales dentro del DEPASE demanda una mayor oferta de profesionales.

Que la puesta en funcionamiento del Equipo Técnico Multidisciplinario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, es una manera sólida y constante de demostrar interés y atención a las problemáticas estudiantiles.

Que el desarrollo de nuevas estrategias y programas de acompañamiento a los estudiantes de nuestra Facultad, cátedras y otros ámbitos institucionales, permiten incrementar la permanencia y egreso de los estudiantes de la FCA, así como también reducir el desgranamiento,

Que se tiene en cuenta las recomendaciones y requerimientos efectuados por los pares evaluadores de CONEAU, referidos al mejoramiento de las actividades de los alumnos para garantizar una educación de excelencia.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Renovar la designación a la Lic. en Trabajo Social TALIA BEATRIZ, POSTIGUILLO, DNI N° 33.635.965, como Coordinadora del Área Social y para cumplir funciones dentro del equipo Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), y el Equipo Técnico Multidisciplinario, en la órbita de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de nuestra Facultad, a partir del 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de enero del 2025.

ARTICULO 2°: Disponer que la Lic. en Trabajo Social TALIA BEATRIZ, POSTIGUILLO, D.N.I. 33.635.965, ejercerá como Coordinadora del Área Social y dentro del equipo Asesor del DEPASE (Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes), y el Equipo Técnico Multidisciplinario, en la órbita de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, percibiendo una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, a partir del 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de enero del 2025.

ARTICULO 3°: Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional. Fuente 11 -inciso 1.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General.